

 <p><b>HOSPITAL</b> ROSARIO PIMAREJO DE LÓPEZ <i>¡Cuidando para todos con calidad!</i></p>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		CÓDIGO	FR- GE-AI-02
			VERSIÓN	01
			FECHA	05/ 10
			HOJA	1 / 10

<b>PROCESO O ÁREA AUDITADA:</b> Administrativa y Financiera <b>“Presupuesto”</b> .	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 7 de enero de 2022
<b>DIRECTIVO RESPONSABLE:</b> JAIZU CABANA GRANADOS	<b>DESTINATARIO:</b> LEIDIS MANJARREZ DAZA

#### ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

**OBJETIVO:** Dar cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público mediante la presentación del informe de austeridad en el gasto con una periodicidad trimestral en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012.

**ALCANCE:** El informe de austeridad en el gasto a presentar es referente a la Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021.

**METODOLOGÍA:** El informe fue elaborado con la información la ejecución Presupuestal del Gasto generada y enviada por la subgerencia Financiera y se procedió a realizar una comparación de la ejecución de gastos: Entre el de 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2020 y 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021 solicitada a la subgerencia financiera.

**PERIODICIDAD DEL INFORME** De acuerdo con el Decreto No. 984 de 14 de mayo de 2012 y el artículo 31 de la resolución interna número 396 del 25 de septiembre de 2014, la Oficina de Control Interno realizará un informe trimestral de austeridad del gasto.

#### CRITERIO

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El



## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	2 / 10

informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Resolución 396 del 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López”

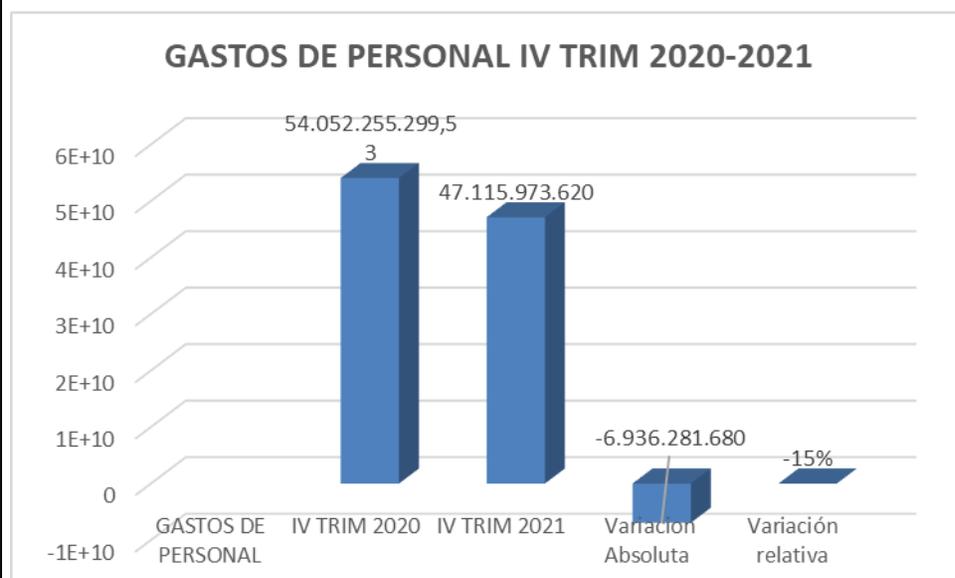
Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 1009 de julio de 2020. Por el cual se establece el plan de austeridad que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

### 1. DESARROLLO DEL INFORME

#### 1.1. ANALISIS DEL RUBRO DE GASTO PERSONALES:

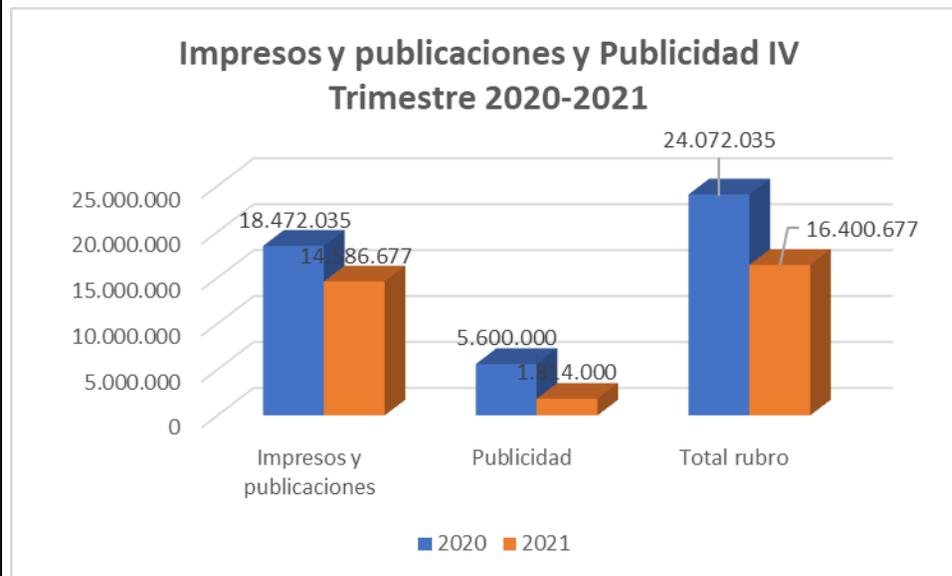
<b>IV TRIM 2020</b>	54.052.255.299,53
<b>IV TRIM 2021</b>	47.115.973.620
Variación Absoluta	-6.936.281.680
Variación relativa	-15%



Durante el último trimestre de la vigencia 2021, ESE Hospital Rosario Pumarejo de López se comprometió con Gastos de Personal por valor de 47.115.973.620 , lo que representa una disminución del 15%, comparado con el cuarto trimestre de la vigencia 2020 el cual fue por un valor de: \$54.052.255.300.

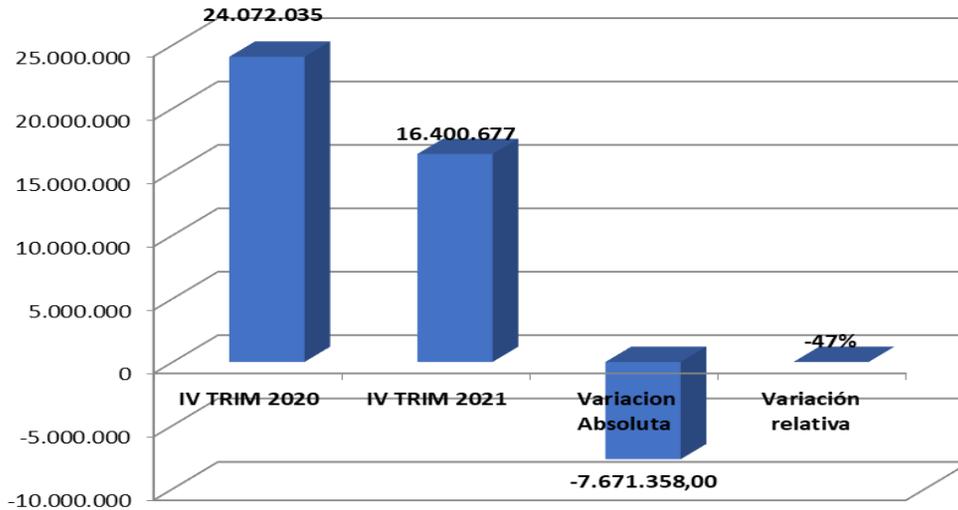
**1.2 IMPRESOS Y PUBLICACIONES Y PUBLICIDAD**

	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impresos y publicaciones	18.472.035	14.586.677	-3.885.358	-27%
Publicidad	5.600.000	1.814.000	-3.786.000	-209%



<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES Y PUBLICIDAD</b>	
<b>IV TRIM 2020</b>	24.072.035
<b>IV TRIM 2021</b>	16.400.677
Variación Absoluta	-7.671.358,00
Variación relativa	-47%

### IMPRESOS Y PUBLICACIONES IV TRIMESTRE VIGENCIAS 2020-2021

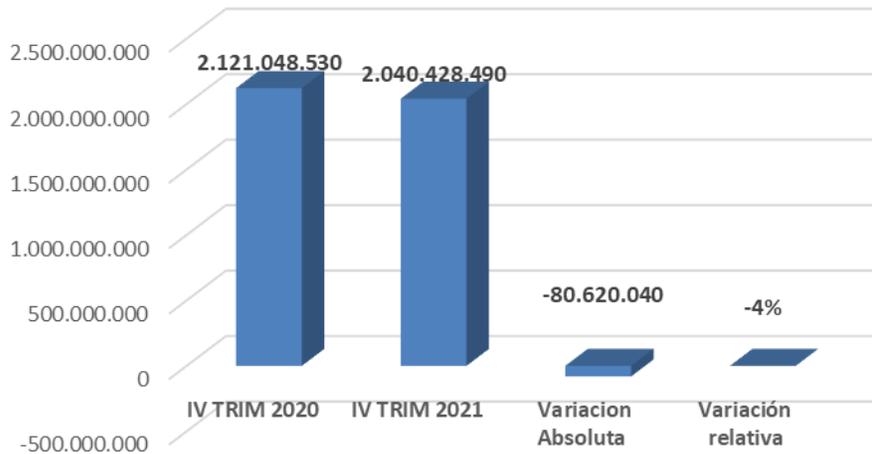


El rubro de impresos y publicaciones así como el de publicidad presenta una disminución significativa respecto al cuarto trimestre del año 2021 cuyo valor es de 16.400.677 y para el Cuarto trimestre del año 2020 fue de 24.072.035 mostrando una variación absoluta de (\$-7.671.358) y una variación relativa de -47%.

### 1.3 SERVICIOS PUBLICOS

Rubros	SERVICIOS PUBLICOS
IV TRIM 2020	2.121.048.530
IV TRIM 2021	2.040.428.490
Variación Absoluta	-80.620.040
Variación relativa	-4%

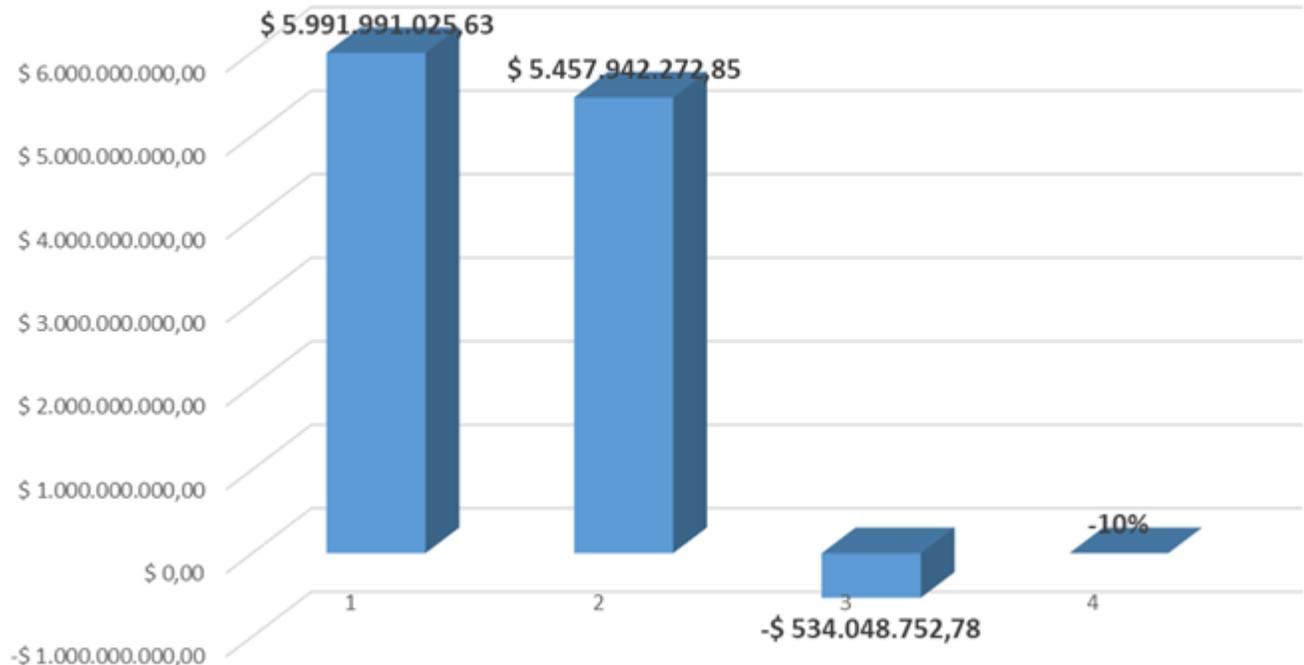
### SERVICIOS PUBLICOS IV TRIM 2020-2021



Los gastos presupuestalmente comprometidos por servicios públicos del cuarto trimestre de la vigencia 2021 por valor de 2.040.428.490, disminuyeron en 80.620.040 que representan un 4%, con respecto en la vigencia 2020 por valor de \$ 2.121.048.530.

### 1.4 GASTOS DE ADMINISTRACION

#### GASTOS DE ADMINISTRACION





## INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	6 / 10

Rubro	IV Trim Vigencia 2020	IV Trim Vigencia 2021	Variación Absoluta	Variación relativa
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	\$ 5.991.991.025,63	\$ 5.457.942.272,85	-\$ 534.048.752,78	-10%

Los gastos de administración presentaron una disminución de 534.048.752,78 que representan un 10% con respecto a la vigencia anterior que fue por valor de \$ 5.991.991.025,63 y en el mismo trimestre vigencia 2021 por valor de \$ 5.457.942.272,85.

### 1.5 SERVICIOS ASISTENCIALES



Rubro	IV Trim Vigencia 2020	IV Trim Vigencia 2021	variación Absoluta	Variación relativa
SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ 27.976.886.322,90	\$ 25.603.877.877,80	-\$ 2.373.008.445,10	-9%

Para el rubro de servicios asistenciales en el IV Trimestre vigencia 2021 el hospital se comprometió por un valor de \$ 25.603.877.877,80, lo que representa una disminución del 9% con respecto al trimestre de 2020 por valor de \$ 27.976.886.322,90.

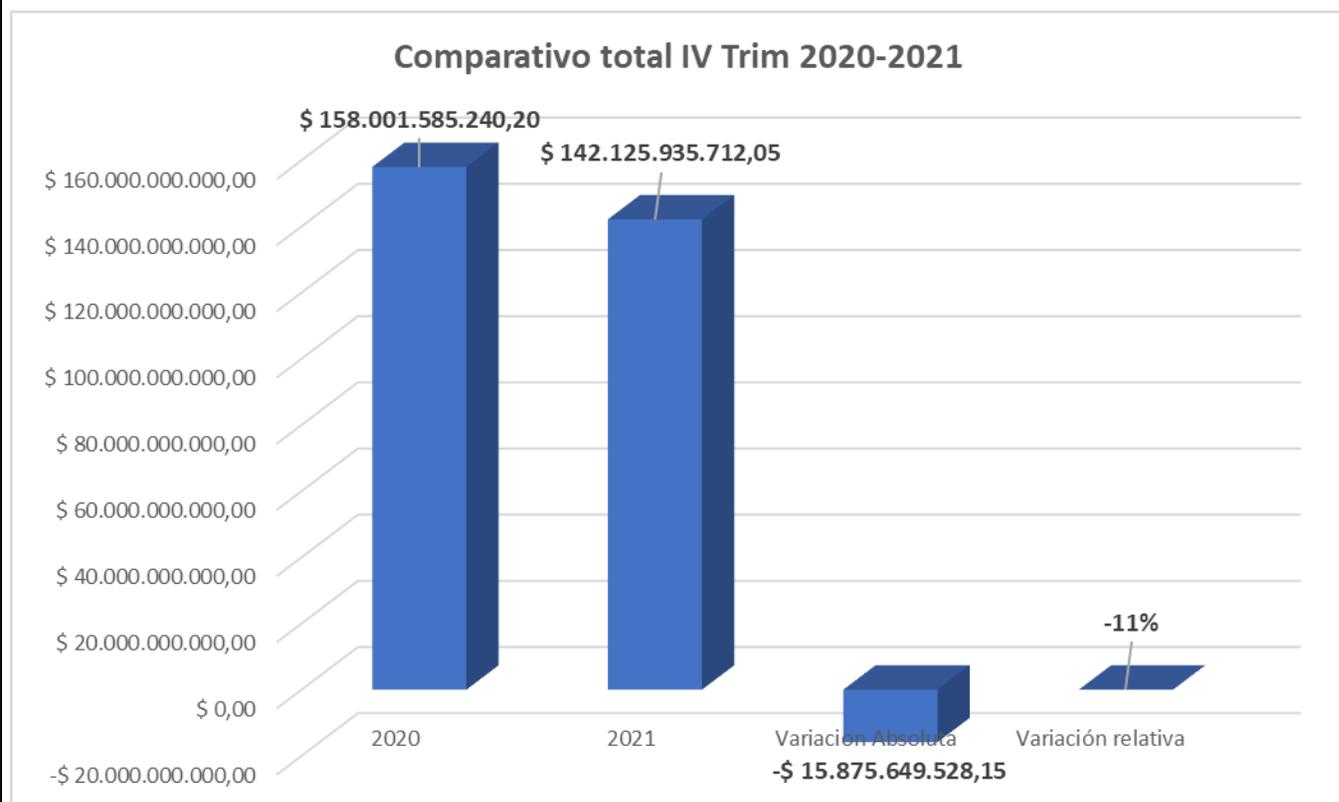
 <p><b>HOSPITAL</b> ROSARIO PIMAREJO DE LÓPEZ <i>¡Cuidando para todos con calidad!</i></p>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	05/ 10
		HOJA	7 / 10

### 1.6 INFORME COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTO GASTOS A CORTE DICIEMBRE 31/2020- DICIEMBRE /31/2021

Rubro	IV Trim Vigencia 2020	IV Trim Vigencia 2021	Variacion Absoluta	Variación relativa
GASTOS DE PERSONAL	\$ 54.052.255.299,53	\$ 47.115.973.619,65	-\$ 6.936.281.679,88	-15%
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 5.991.991.025,63	\$ 5.457.942.272,85	-\$ 534.048.752,78	-10%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 4.122.995.609,63	\$ 3.692.714.623,85	-\$ 430.280.985,78	-12%
HONORARIOS	\$ 746.888.335,00	\$ 1.070.940.883,85	\$ 324.052.548,85	30%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 3.349.398.498,63	\$ 2.603.271.178,00	-\$ 746.127.320,63	-29%
SUPERNUMERARIOS	\$ 5.357.253,00	\$ 0,00	-\$ 5.357.253,00	#¡DIV/0!
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 30.281.686.619,90	\$ 27.716.178.485,80	-\$ 2.565.508.134,10	-9%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 28.592.155.718,90	\$ 26.143.886.219,80	-\$ 2.448.269.499,10	-9%
SUPERNUMERARIOS	\$ 111.585.560,00	\$ 133.753.914,00	\$ 22.168.354,00	17%
SERVICIOS ASISTENCIALES	\$ 27.976.886.322,90	\$ 25.603.877.877,80	-\$ 2.373.008.445,10	-9%
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 642.776.467,08	\$ 530.567.469,45	-\$ 112.208.997,63	-21%
PUBLICIDAD	\$ 5.600.000,00	\$ 1.814.000,00	-\$ 3.786.000,00	-209%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 960.000,00	\$ 14.586.677,00	\$ 13.626.677,00	93%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2.121.048.530,00	\$ 2.040.428.490,00	-\$ 80.620.040,00	-4%
TOTA L	\$ 158.001.585.240,20	\$ 142.125.935.712,05	-\$ 15.875.649.528,15	-11%

En el comparativo total de los rubros analizados para el informe de austeridad del gastos IV Trimestre 2020-2021, se puede analizar que en la mayoría de los rubros el hospital presento una disminución significativa, y solo se tuvieron aumentos en los rubros de honorarios y supernumerarios lo cual tocaría analizar detalladamente el aumento en este rubro teniendo en cuenta que el hospital ha tenido una disminución considerable en su producción en esta última vigencia.

2020	2021	variación Absoluta	Variación relativa
\$ 158.001.585.240,20	\$ 142.125.935.712,05	-\$ 15.875.649.528,15	-11%



En general el hospital rosario Pumarejo de López tuvo una disminución del 11% en los compromisos de los rubros presentados en el cuadro anterior debido a que para la vigencia 2021 fue un total de \$ 142.125.935.712,05 y para el IV Trimestre 2020 de 158.001.585.240,20

	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	05/ 10
		HOJA	9 / 10

## RECOMENDACIONES:

- Actualizar la Resolución 396 del 25 de septiembre de 2014, por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López”, debido a que el gobierno nacional ha establecido medidas de austeridad que pueden adoptarse en el hospital y lograr establecer unas metas de acuerdo a la realidad crítica financiera que atraviesa el hospital.
- Realizar seguimiento a la lectura del servicio de energía, realizar los reclamos a que haya lugar y cancelar el servicio en fechas de pago oportuno, a fin de evitar el cobro de interés por mora.
- Dar cumplimiento al decreto 1376 de 2014 por el cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los Acuerdos de Formalización Laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones y se estructure la política en la gestión de la planeación del Talento Humano, a través de la cual se planifiquen y cubran las necesidades cualitativas y cuantitativas del personal misional y/o asistencial de la ESE.
- Mejorar el flujo de información presupuestal y la oportunidad de su ingreso en el software de la ESE, para garantizar un análisis veraz y confiable del informe de austeridad en el gasto tenido en cuenta que la información suministrada por el área financiera se generó cuando aún no se tenía el cierre presupuestal para la vigencia 2021.
- Implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia en la ESE.
- Crear en la ESE un Plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2022, de acuerdo a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014 y No. 01 del 10 de febrero de 2016; y al Decreto 1009 de julio de 2020, donde se describan las Metas de austeridad para el 2022 en cada rubro, y las estrategias a realizar para lograr cada meta.
- Una vez creado el Plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2022, socializarlo a todo el personal y realizar un seguimiento a los controles de austeridad del gasto y PIGA con periodicidad trimestral por parte de la oficina de control interno, con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos.

## ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTA:

- Elaborar plan de mejoramiento con las recomendaciones aceptadas y presentarlo a la oficina asesora de control interno para su aprobación y posterior seguimiento.

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>HOSPITAL</b> ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ <i>¡Cuidando para todos con calidad!</i></p>	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		CÓDIGO	FR- GE-AI-02
			VERSIÓN	01
			FECHA	05/ 10
			HOJA	10 / 10

Elaborado		Revisado	Aprobado
<b>Nombre:</b>	<b>MARIA ANDREA DAZA URBINA</b>		
<b>Cargo:</b>	<b>Asesora de Control Interno</b>		
<b>Firma:</b>	<i>Maria Andrea Daza U.</i>		